



1 NÚMERO

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EXPRESIÓN DEL CAPITAL
SOCIAL EN DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, FIJACIÓN DE
NUEVO VALOR NOMINAL DE
ACCIONES, REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA EXCOLINSA
S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
hoy día veintisiete de febrero del dos mil cuatro, ante
mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE**
ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN, comparecen: El señor **CARLOS**
ALBERTO ANDRADE MOSCOSO, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que
representa en su respectiva calidad de Gerente General
de la compañía **EXCOLINSA S.A.**, conforme lo acredita
con el nombramiento debidamente inscrito, el
mismo que se encuentra en plena vigencia y se
acompaña a esta escritura como documento habilitante;
y debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la misma,
celebrada el veinticuatro de julio del dos mil tres,
cuya acta se acompaña para ser agregada al final
de esta matriz; mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 do y fe de conocer en virtud de haberme exhibido su
2 documento de identificación. Bien instruido sobre el
3 objeto y resultado de esta escritura pública de
4 Expresión del Capital Social a Dólares de los Estados
5 Unidos, y Reforma al Estatuto Social, a la que
6 procede de una manera libre y voluntaria, para su
7 otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
8 siguiente: -----

9 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
10 públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar
11 una en la que conste la Expresión del Capital Social en
12 Dólares de los Estados Unidos de América, la fijación
13 del nuevo valor nominal de las acciones y la Reforma al
14 Estatuto Social de la **Compañía EXCOLINSA S.A.**, que
15 se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones
16 siguientes: -----

17 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Otorga este documento y
18 formula las declaraciones que en él consta, el señor
19 **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**, a nombre y
20 en representación y como Gerente General de la
21 compañía **EXCOLINSA S.A.**, quien actúa de acuerdo con
22 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía **EXCOLINSA S.A.**, celebrada
24 el veinticuatro de julio del dos mil tres.-----

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) **EXCOLINSA S.A.**, es
26 una sociedad anónima que se constituyó con un capital
27 de **DOS MILLONES DE SUCRÉS**, mediante escritura
28 pública otorgada el dos de junio de mil novecientos





1 noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón
2 Guayaquil, abogado Eduardo Fálquez Ayala, inscrita en
3 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
4 veintiocho de junio de mil novecientos noventa y
5 tres.- b) La Compañía ha ido incrementando su
6 capital social hasta llegar actualmente a la cantidad de
7 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante
8 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
9 Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Julio Guerrero
10 Cárdenas, el veinte de agosto de mil novecientos
11 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil
12 del Cantón Guayaquil, el tres de diciembre de mil
13 novecientos noventa y seis.- C) La Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
15 **EXCOLINSA S.A.**, celebrada el veinticuatro de julio
16 del dos mil tres, según copia certificada del acta que
17 se acompaña como documento habilitante a la
18 presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)**
19 Expresar el capital de la compañía en Dólares de los
20 Estados Unidos de América; **DOS)** Elevar el valor
21 nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos
22 de dólar a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMÉRICA; TRES)** Reformar los Artículos Quinto y Sexto
24 del Estatuto Social, y **CUATRO)** Autorizar al Gerente
25 General, o a quien legalmente hiciere sus veces, para
26 que suscriba la correspondiente escritura pública.-----
27 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentado en lo
28 dicho en las cláusulas precedentes, el señor **CARLOS**

Nelson G. Castaño
Ab. Nelson G. Castaño
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 ALBERTO ANDRADE MOSCOSO, por los derechos que
2 representa, y en su respectiva calidad de Gerente
3 General de EXCOLINSA S.A., ejecutando las resoluciones
4 de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
5 celebrada el veinticuatro de julio del dos mil tres,
6 declara: **UNO)** Que queda expresado el capital social de
7 la compañía en dólares de los Estados Unidos de
8 América.- **DOS)** Que el valor nominal de cada una de las
9 acciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA.- **TRES)** Que quedan reformados los
11 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la
12 Compañía EXCOLINSA S.A., en los términos exactos que
13 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de fecha veinticuatro de julio del dos mil
15 tres, cuya copia certificada se adjunta a la presente
16 escritura pública como documento habilitante.-----

17 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: CARLOS**
18 **ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**, por los derechos
19 que representa en su respectiva calidad de Gerente
20 General de la compañía EXCOLINSA S.A., declaro
21 bajo juramento que la compañía no tiene contratos
22 pendientes con ninguna institución del Estado.-----

23 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
24 como tales: **UNO)** Nombramiento del otorgante como Gerente
25 General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de julio
27 del dos mil tres, y, **TRES)** Cuadro en el que consta la Expresión
28 del capital social en Dólares de los Estados Unidos de América.-

Guayaquil, junio 10 del 2003

Señor
CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EXCOLINSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 2 de junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de junio de 1993.

Atentamente

p. **EXCOLINSA S.A.**

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, junio 10 del 2003

ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte S.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

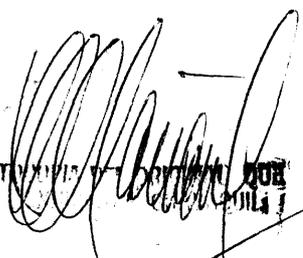
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EXCOLINSA S.A.**, a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**, de fojas **82.471 a 82.473**, Registro Mercantil número **12.253**, Repertorio número **18.467**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, nueve de Julio del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 60242
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*


MS FOTOCOPIADO Y AUTENTADO POR
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cobarrío A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXCOLINSA S.A., CELEBRADA EL 24 DE JULIO DEL 2003.-

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil tres, a las 15H00, en el local ubicado la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía EXCOLINSA S.A., señores:

- 1) Ing. Carlos Andrade González, propietario de 30.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- 2) Ing. Xavier Andrade González, propietario de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

Se encuentra también presente en la Sala, el Sr. Carlos Andrade Moscoso, Gerente General de la Compañía.-----

Presidió la Junta, su titular, Sr. Carlos Andrade González y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Carlos Andrade Moscoso.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

- 1) Conocer y resolver sobre la Conversión Expresa para señalar en su correspondiente estatuto social en Dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su capital suscrito y el valor nominal de las acciones;
- 2) Conocer y Resolver sobre la consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía
- 3) Autorización al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica de la conversión y reforma del Estatuto Social.-----

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los señores accionistas, para que resuelvan al respecto.-----

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta, señor Carlos Andrade González, quien manifiesta lo siguiente:

Que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 que entró en vigencia desde el 24 de abril del 2000, expidió las Normas de Aplicación a las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, que en razón de las normas de dicha resolución y ley, resulta del todo conveniente realizar la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América, el importe del capital suscrito de la sociedad y del valor nominal de las acciones por ella emitidas, sin perjuicio de que la Junta General resuelva unánimemente elevar el importe de cada una de las acciones ya emitidas en que se divide el capital social de la empresa, que en la actualidad son de S/. 1.000 cada una de ellas o de US\$ 0.04, a un valor nominal de UN DÓLAR cada una de ellas, sin que la elevación del valor de cada una de las acciones ya emitidas implique aumento de capital social, toda vez, que la Junta General deberá acordar la disminución del número de acciones, a efectos de


Nelson Quintano Cañarte A.
Notario XIII del Cantón Guayaquil

cuadrar el monto de acciones de un valor nominal de UN DÓLAR a ser emitidas, en reemplazo de las anteriores.

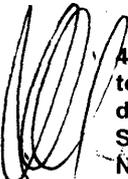
La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad de votos, resuelve:

- 1) Convertir a dólares de los Estados Unidos de América el importe de su capital suscrito que en la actualidad es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50.000.000), de manera que, de aquí en adelante y cumplidas las formalidades legales, el actual importe del capital suscrito de la sociedad sea de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000).-
- 2) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de S/. 1.000 o de US\$0.04 ya emitidas, a un valor nominal de UN DÓLAR para cada acción ya emitida, y, consecuentemente, puesto que la elevación del valor de las acciones arriba resuelto no implica aumento de capital social de la empresa, reducir el número de acciones ya emitidas a 2.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, con lo cual se cuadrar las nuevas acciones a ser emitidas en reemplazo de las anteriores con el actual capital suscrito de la sociedad convertido expresamente en Dólares de los Estados Unidos de América, conforme la resolución precedente.
- 3) Que en razón de lo acordado en las resoluciones arriba citadas, a los accionistas de la sociedad, se le canjearan las acciones que actualmente poseen en propiedad, previa anulación de éstas últimas, por las acciones a emitirse en reemplazo de las anteriores y conforme al detalle que consta en el cuadro de conversión del capital, que se adjunta al expediente de la presente Acta.
- 4) Autorizar al Representante Legal de la Sociedad para que anule y archive bajo su custodia el actual Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y, emita en reemplazo del mismo, un nuevo libro de Acciones y Accionistas en el cual se exprese en dólares de los Estados Unidos de América los registros correspondientes. De igual forma se autoriza al representante legal de la sociedad para que anule y archive bajo su custodia todos y cada uno de los títulos emitidos por la Sociedad y, para que proceda a emitir y/o canjear los títulos de acciones anulados por los nuevos títulos de acciones a emitirse conforme al detalle que consta en el cuadro de conversión de capital.

Tratado y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el segundo punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General, cuyo texto dirá:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 2,000), dividido en DOS MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR cada una de los Estados Unidos de América.----

ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 2.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

 A) La Junta resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma del Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 15H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) Ing. Xavier Andrade González; Fdo.) Ing. Carlos Andrade González, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Carlos Andrade Moscoso, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, julio 24 del 2003


ING. CARLOS ANDRADE MOSCOSO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN SUCRES

EXCOLINSA S.A.



Accionistas	Capital Actual	Valor Acción en Sucres	Total de Acciones
CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ	30.000.000	1.00	30.000
XAVIER ANDRADE GONZÁLEZ	20.000.000	1.00	20.000
	50.000.000	1.00	50.000

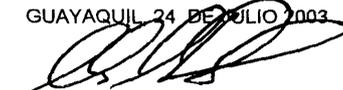
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA REFLEJADO EN DOLARES

EXCOLINSA S.A.

Accionistas	Capital Actual	Valor Acción en Sucres	Total de Acciones
CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ	1,200	1.00	1.200
XAVIER ANDRADE GONZÁLEZ	800	1.00	800
	2,000	1.00	2,000

LO CERTIFICO

GUAYAQUIL 24 DE JULIO 2003


ING. CARLOS ANDRADE MOSCOSO
GERENTE GENERAL

ESTADO DE CUENTAS EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Xvii del Cantón Guayaquil

Andrade Moscoso Carlos Alberto

090901319-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA No. Q90901319-5

ANDRADE MOSCOSO CARLOS ALBERTO

ESTADOS UNIDOS/

08 OCTUBRE 1971

007-T 0041 02441 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 1991




ECUATORIANA***** E3333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS ANDRADE GONZALEZ

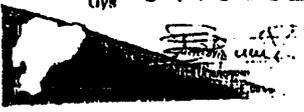
MARIA LEONOR MOSCOSO GUZMAN

GUAYAGUIL 13/05/2003

13/05/2015

REN 0403531

Gys



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0083
 NUMERO

9909013195
 CRODUA

ANDRADE MOSCOSO CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAGUIL

PROVINCIA CANTON

SANCHO PATROCINA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO. GUAYAGUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

[Signature]

Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



1 Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de
2 estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.--- Esta
3 minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con
4 registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio
5 de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE
6 JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
7 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR
8 LEGAL.---Quedan agregados a mi registro formando parte
9 integrante de la presente escritura pública el nombramiento de
10 Gerente General y Acta de la Compañía **EXCOLINSA**
11 **S.A.** y el cuadro de conversión del capital de la compañía a
12 dólares de los Estados Unidos de América.- Leída que fue esta
13 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
14 comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus
15 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
16 Notario, de todo lo cual DOY FE.-----

17 **EXCOLINSA S.A.**

18 **R.U.C. 0991263292001**

19

20

21 **CARLOS ALBERTO ANDRADE MOSCOSO**

22 **C.C.: 0909013195**

23 **C.V.: 95-0063**

24

25

26

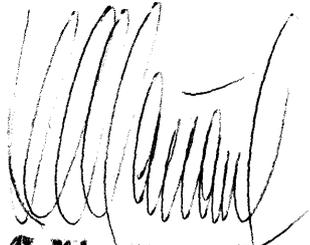
AB.NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

27

28

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

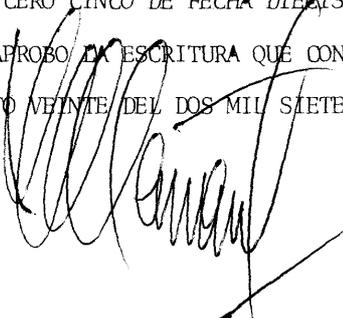
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O T E S
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIE
TE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR - -
JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, -
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO SIETE- G- DIC- CERO CERO CE
RO CINCO CUATRO CERO CINCO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL
DOS MIL SIETE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.-
GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTE DEL DOS MIL SIETE:.- EL NOTARIO:



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



FORMULARIO 101 IMPORTANTE: LEER LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO 100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

IMPORTE: 68457 2003 68457 2009 68457

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: EXCOLINSA S.A. ESTADO DE RESULTADOS

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include CAJA, BANCOS, INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO DE MATERIA PRIMA, INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO DE BIENES NO PRODUCTIVOS, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.

Table with 2 columns: 300 ACTIVO and 400 INGRESOS. Rows include INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO, etc.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the form.



NUMERO DE REPERTORIO: 43.611
FECHA DE REPERTORIO: 03/Sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 17:00



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0005405, dictada el 17 de Agosto del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXCOLINSA S.A.**, de fojas 6.555 a 6.569, Registro Industrial número 467.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43611



S

REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA